

AI COMITÉ DE EMPRESA
STADLER RAIL VALENCIA, S.A.U.

Muy Sres. nuestros:

D. JUAN JOSE RIDAURA MICO, Director de Recursos Humanos, provisto de D.N.I. número 22683671J, actuando en nombre y representación de la mercantil STADLER RAIL VALENCIA, S.A.U., anteriormente denominada Vossloh España, S.A.U., con domicilio en 46550-Albuixech (Valencia), Calle Mitjera, nº. 6 (Polígono Industrial Mediterráneo), por medio del presente escrito venimos a **DENUNCIAR** el II Convenio Colectivo de la Empresa, suscrito y registrado con la anterior denominación social de Vossloh España, S.A.U., cuya actual denominación es Stadler Rail Valencia, S.A.U., publicado en el BOP número 255, de fecha 27-10-2014, código de convenio 46007011012008, y entablar un nuevo proceso negociador para un nuevo texto convencional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 86.2 y 89 del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 del todavía vigente convenio colectivo, el presente escrito de DENUNCIA y COMUNICACIÓN DE INICIO DE NEGOCIACIONES se realiza dentro del plazo establecido en dicho Artículo, de forma que ningún aspecto del Convenio Colectivo se entenderá prorrogado más allá del periodo de ultraactividad expresamente pactado en el artículo 6.3 del repetido Convenio.

El ámbito territorial y personal de aplicación será de nuevo el pactado en los Artículos 3 y 4 del aún vigente Convenio Colectivo, con aquellas excepciones que vengan determinadas específicamente por la ley o por qué así se haya acordado convencional o contractualmente. En cuanto al ámbito temporal se propone una duración de convenio de 5 años.

Además de la adaptación del convenio colectivo a las disposiciones legales vigentes, las materias objeto de negociación serán las relativas a condiciones generales y contenido mínimo, jornada de trabajo, distribución y/o flexibilidad de la misma (entre otros, Art. 13, Art. 54, Horas Extraordinarias, Jornadas Industriales, días semanales de trabajo), licencias y permisos, promoción, salarios y forma de retribución, vacaciones, movilidad geográfica y funcional, compensaciones gastos de viaje o manutención, tablas salariales, utilización y aportación a comedores y autobuses y cuantas otras materias se acuerden entre las partes y que afecten a las condiciones de trabajo en la compañía.

Por ello, les convocamos para el próximo día 11 de Enero de 2017 a las 10,30 horas, en el domicilio social de la Compañía, para la constitución de la Comisión Negociadora.

Del presente escrito se remitirá copia a la Autoridad Laboral conforme la previsión del art.89 del ET.

Les rogamos firmen el recibí de la presente comunicación a los efectos legales oportunos.

En Albuixech (Valencia), a 21 de Diciembre de 2016



Stadler Rail Valencia S.A.